

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Larry Burns, cuyo último domicilio conocido era en Canadá, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión del día 11 de noviembre de 1983, del expediente número 228/1981, instruido por aprehensión de una forgoneta «Volkswagen», sin placas de matrícula, ha acordado, en cuanto al interesado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 30 de agosto de 1981.

Alicante, 17 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.305-E.

MADRID

Cédulas de notificación del fallo

Desconociéndose el actual paradero de Sergio Arias se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 26 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 245/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 7.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 2.400.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Sergio Arias.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 12.782.000 pesetas, equivalente al 533 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede

interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.741-E.

Desconociéndose el actual paradero de Edgar Alfonso Montenegro Rios se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 26 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 224/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 7.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 5.520.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Edgar Alfonso Montenegro Rios.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 29.421.600 pesetas, equivalente al 533 por 100 del valor de la droga.

5.º Afectar los dólares intervenidos al pago de la sanción.

6.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.742-E.

PONTEVEDRA

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual paradero de Rober Needham, cuyo último domicilio era en Penzance (Inglaterra), se le hace saber por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo, Central, Contrabando, Madrid, en provi-

dencia de fecha 30 de septiembre de 1983, acordó lo siguiente:

Visto el recurso de apelación promovido ante este Tribunal por don Manuel Masato Domínguez contra fallo dictado con fecha 24 de marzo de 1981 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, de Pontevedra, en su expediente número 43 de 1980, este Tribunal acuerda, para mejor proveer y con suspensión del término para dictar fallo, que, ante la posibilidad de que se extiendan los efectos de la apelación a los inculcados en el expediente, José Fernández Dieste, José Jueguen Torrado y Rober Needham, y con ello su situación pueda verse agravada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo tercero, del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se les concede un plazo de quince días, durante el cual se les pondrá de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal para que pueda formular alegaciones y, una vez presentado el escrito o transcurrido el plazo concedido al efecto, vuelva de nuevo a sesión para deliberación y fallo, y notifíquese esta providencia.

Pontevedra, 29 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—14.524-E.

MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

VALENCIA

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea de alta tensión y una subestación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Confederación Hidrográfica del Júcar», sita en Valencia-10, avenida Blasco Ibáñez, 48.

b) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: Origen línea, poste número 37 existente en Millares-Alcoy; final, estación elevadora de la Presa de Tous.

c) Finalidad de las instalaciones: Proporcionar energía para alimentar equipos eléctricos de la estación elevadora de agua al canal Júcar-Turia.

d) Características principales: Línea, 138 KV, 3.247 metros, 10.000 KVA; subestación, 138/6,3 KV, 2 por 10 MVA.

e) Presupuesto: Línea, 14.495.328 pesetas; subestación, 142.563.281 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 27 de octubre de 1983.—El Director provincial, Joaquín Febrer Callis. 16.092-E.

MINISTERIO SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Melchor Martín Hernández en el expediente número 00-496/82 del Registro General, correspondiente al número 37-147/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 28 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-496/82 del Registro General, correspondiente al número 37-147/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas, don Melchor Martín Hernández, con domicilio en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), calle Santa Polonia, 17, por adquisición y utilización en fábrica de dulces de aceite contenido en envases sin los preceptivos precintos y etiquetas, y con fecha 24 de noviembre de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Miguel Fernández Fernández en el expediente número 1920/82 del Registro General, correspondiente al número 6.187/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 7 de enero de 1983, en el expediente número 1290/82 del Registro General, correspondiente al número 6.187/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de veintiséis mil (26.000) pesetas don Miguel Fernández Fernández, con domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), calle General Franco, 2, por venta al público de patatas a precio ilícito, y con fecha 18 de noviembre de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Asunción Gallego Fernández en el expediente número 1110/82 del Registro General, correspondiente al número 07/206/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de In-

spección del Consumo con fecha 9 de diciembre de 1982, en el expediente número 1110/82, del Registro General, correspondiente al número 07/206/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionada con multa de 80.000 pesetas, Asunción Gallego Fernández, con domicilio en avenida Joan Miró, 244, de Palma de Mallorca, por venta de frutas y hortalizas a precios ilícitos y carecer de carteles de precios y con fecha 18 de noviembre de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Panificadora Divino Pastor en el expediente número 00-1054/82 del Registro General, correspondiente al número 28-177/81-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el consumo con fecha 7 de enero de 1983, en el expediente número 00-1054/82, del Registro General, correspondiente al número 28-177/81-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de quinientas mil (500.000) pesetas; Panificadora Divino Pastor, con domicilio en Madrid, calle San Andrés, número 28, por venta de pan falta de peso, deducido ya el margen de tolerancia, y con fecha 9 de diciembre de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Ana María Hoigado Mena en el expediente número 719/82 del Registro General, correspondiente al número 07108/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 7 de enero de 1983, en el expediente número 719/82 del Registro General, correspondiente al número 07108/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de ciento veinticinco mil (125.000) pesetas a Ana María Hoigado Mena, con domicilio en calle Lago Lugano, 8, Palma de Mallorca, por carecer de placa distintiva reglamentaria, libro de Reclamaciones, del cartel indicador de los precios medios hora/taller e irregularidades en facturación, y con fecha 9 de diciembre de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado

y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Jaime Llompart Campomar en el expediente número 1339/82 del Registro General, correspondiente al número 7/261/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 7 de enero de 1983, en el expediente número 1339/82 del Registro General, correspondiente al número 7/261/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas a don Jaime Llompart Campomar, con domicilio en calle Marqués de Comillas, 8, Cala D'Or Santay (Baleares), por venta a precios ilícitos de aceite de oliva y de azúcar, carencia de carteles de precios, venta de productos tóxicos en supermercado y balanza adelantada y con fecha 7 de diciembre de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-G-216: «Acondicionamiento. Carretera GE-550, de Arbucies a Sant Hilari Sacalm, puntos kilométricos 1,000 al 11,850. Tramo: Arbucies-Sant Hilari Sacalm». Términos municipales: Arbucies y Sant Hilari Sacalm.

Aprobado el proyecto el 10 de noviembre de 1983, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—18.038-E.

RELACION QUE SE CITA

PROYECTO A-G-216

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en metros cuadrados
<i>Término municipal: Sant Hilari Sacalm</i>			
1	Jaime Fábrega Arola	Bosque y cultivo	375,00
2	Herederos de Pedro Miralpeix Borrell	Bosque	2.600,00
3	Herederos de Pedro Miralpeix Borrell	Bosque	8.300,00
4	Rafael, Antonia y María Xicola Pla Compte	Bosque	12.200,00
5	Rafael, Antonia y María Xicola Pla Compte	Bosque	4.100,00
6	Angel Torrent Tomás	Bosque	2.500,00
7	Angel Torrent Tomás	Bosque	280,00
8	José Bosch Bayes	Bosque	680,00
9	José Bosch Bayes	Bosque	1.950,00
10	Jaime Corominas Brugarola	Bosque	280,00
11	Jaime Corominas Brugarola	Cultivo y bosque	3.950,00
12	Jaime Corominas Brugarola	Bosque, cañería de agua, 250 metros	1.800,00
13	Antonia García Mir	Bosque	610,00
14	Antonia García Mir	Bosque y márgenes	660,00
15	Jaime Corominas Brugarola	Bosque	480,00
16	Eliseo Rodríguez Nuñez	Márgenes y cultivo	620,00
17	Herederos de Jaime Masó	Bosque	750,00
18	Jaime Valls Jubantenys	Yermos, camino a la casa	310,00
19	Desconocido. Propietario anterior: Herederos de Juan Masnou Montfuleda	Cultivo y márgenes	280,00
20	Jaime Raset	Bosque	50,00
21	Herederos de Juan Masnou Montfuleda	Cultivos	360,00
22	Desconocido. Aparcero: Ramón Illa	Cultivo y bosque	300,00
23	José Fábregas Parera	Cultivo y bosque	510,00
24	Jaime Parareda Gubau	Cultivo y bosque	240,00
25	Industrias Carri	Bosque y yermo	1.500,00
26	Juan Carreres	Yermos y camino	120,00
27	Jaime Valls Jubantenys	Zona urbana	220,00
28	Jaime Castells Llavina	Márgenes y cultivo	460,00
29	Bartolomé Subirana	Zona urbana	400,00
<i>Término municipal: Arbucies</i>			
1	Dolores Costa Borrell y José Sala Batllé	Márgenes	52,00
2	Francisco Serra Renart y José Serra Gisbert	Márgenes	70,00
3	María Pou Xiarau	Huertas-regadio	1.150,00
4	José Coll Arboix	Pinar	2.125,00
4 bis	José Llorca Montplet	Yermo	60,00
5	Francisco Sala Costa	Huertas-regadio	1.035,00
6	Ayuntamiento de Arbucies	Rústico-terrenos para el cementerio	70,00
7	Jaime Ridorsa Roure	Parcela	255,00
8	Dolores Costa Borrell	Bosque y cultivo	1.960,00
9	Dolores Costa Borrell	Rústico y caminos a fincas	225,00
10	José Pascual Olm	Arboleda	990,00
11	Juan Molist Ripoll	Cultivo huertas y bosque	975,00
12	Joaquina Masferrer Rodríguez	Márgenes y arboleda	600,00
13	Emilia Roure Badenes	Yermo y bosque	1.560,00
14	Enrique Masferrer Canaleta	Bosque	360,00
15	Pedro Blasi (Julia)	Bosque	50,00
16	Enrique Pla Masferrer	Yermo y cultivo	80,00
17	Juan Vila Comalls	Bosque	90,00
18	Francisco Sala Costa	Bosque	275,00
19	Juan Molist Ripoll	Bosque	370,00
20	José Noguera Molins	Bosque	250,00
21	Pablo y Ramón Ridorsa Buixó	Bosque	1.320,00
22	Joaquín Rodrigo Iglesias	Bosque	690,00
23	Juan Casals Lladó	Bosque	1.020,00
24	Pedro Fontbona Serradell	Bosque	30,00
25	Mercedes Junoy Ricart	Zona de recreo	1.026,00
26	José Torres Pujals	Bosque	590,00
27	José Torres Pujals	Bosque	1.270,00
28	José M. Pous Torrent	Bosque	850,00
29	José M. Pous Torrent	Bosque	300,00
30	Estevan Xirau Roger	Bosque	1.000,00
31	José Torres Pujals	Bosque y pastos	4.300,00
32	José Torres Pujals	Bosque	1.770,00
33	Jaime Aulet Serrahima	Bosque, cultivo y pastos	4.300,00
34	Jaime Aulet Serrahima	Bosque, cultivo y pastos	5.700,00

LERIDA

Anuncio

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966, y artículo 10 del Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser exa-

minado en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio podrán formularse por triplicado las reclamaciones que se estimen oportunas.
 Peticionario: «Electra del Cardener, Sociedad Anónima».
 Expediente: F. 4.890 R.L.T.
 Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea a 6 KV y nueva estación transformadora en el término municipal

de Solsona para suministro eléctrico en zona Carrer número 21.
 Línea eléctrica con origen en línea a E. T. «Vimel» y final en nueva E. T. «La Plana número 108».
 Estación transformadora: Número 108 «La Plana», situada en Calle al término municipal de Solsona, tipo interior, transformador de 10 KVA, relación 6/0,38 KV.
 Lérida, 11 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano. 5.024-D.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 17/1983,
de 27 de diciembre

BANCA PRIVADA
Y CAJAS DE AHORRO

Coefficiente de Caja

La Ley 26/1983, de 26 de diciembre, y Orden ministerial del mismo día, sobre coeficiente de Caja de intermediarios financieros, obligan a dictar una nueva reglamentación general sobre la materia. En la presente Circular, que desarrolla ese mandato por lo que respecta a la Banca privada y las Cajas de Ahorro, se han tenido en cuenta, de una parte, la necesidad de seguir cumpliendo los objetivos de crecimiento de los agregados monetarios, y de otra, las dificultades que la adaptación al nuevo sistema implica para las Entidades afectadas. En consecuencia, tras precisar los conceptos contables que corresponden a los Activos y Pasivos declarados computables por el Ministerio

de Economía y Hacienda, se establece el método de cálculo, que no varía sustancialmente del hasta ahora aplicado; se eleva el nivel del coeficiente, si bien se remunera gran parte del mismo a un tipo de interés que es superior al de los desaparecidos depósitos remunerados, y se establecen las reglas de adaptación a la nueva normativa, tanto por lo que respecta a los nuevos Pasivos computables como a los certificados de regulación monetaria que subsistirán en los primeros meses de 1984.

Por todo ello, el Consejo Ejecutivo del Banco de España, en su sesión de 27 de diciembre corriente, ha dispuesto las siguientes normas:

Primera.—Partidas computables.

1. Para el cálculo del coeficiente legal de Caja de la Banca privada y Cajas de Ahorro se computarán las partidas que se detallan de sus balances confidenciales establecidos por las Circulares 18/1982 y 20/1981, respectivamente:

	Epígrafes, rúbricas o conceptos del balance confidencial (M.1) Columna de pesetas	
	Bancos	Cajas de Ahorro
<i>Activos de cobertura</i>		
Caja	Activo 1.1	Activo 1.1
Banco de España. Cuenta corriente y disponible en cuentas de crédito	Activo 1.2.1	Activo 1.2.1
<i>Recursos de terceros computables</i>		
Acreedores, sector privado.		
Cuentas corrientes	Pasivo 5.1	Pasivo 6.1
Acreedores, sector privado.		
Cuentas de ahorro	Pasivo 5.2	Pasivo 6.2
Acreedores, sector privado.		
Imposiciones a plazo	Pasivo 5.3	Pasivo 6.3
Acreedores, sector privado.		
Cuentas de ahorro vinculado	Pasivo 5.4	Pasivo 6.4
Acreedores, sector privado.		
Cesión temporal de Activos (*)	Pasivo 5.5.6 (*)	Pasivo 6.5.6 (*)
Empréstitos en circulación		
Pasivos por operaciones de seguro	Pasivo 7	Pasivo 7 (bis)
Avales prestados a pagarés de Empresas ...	Orden 1.1	Pasivo 10.4
Otros efectos en circulación bajo nuestro endoso	Orden 3.3	Orden 1.1
		Orden 3.3

(*) Excluidos los activos monetarios. Es decir, se tomará el dato de la columna «Otros» del estado M.6.

2. Para valorar las partidas anteriores, a efectos del cumplimiento del coeficiente de Caja, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Como saldos de efectivo en Caja se computará la media aritmética de los existentes en cada uno de los días de la misma decena natural del mes anterior, calculada con exclusión de los días festivos nacionales.

b) La partida de Activo 1.2.1 se computará por los saldos que arrojen los libros del Banco de España, según las comunicaciones que rindan las oficinas del mismo al cierre de las operaciones de cada día. Dichas comunicaciones tendrán el carácter de definitivas, salvo que, en el plazo de las cuarenta y ocho horas posteriores a su rendición, el Banco de España efectúe asiento de rectificación por

apuntes indebidos o no efectuados en ese día o anteriores. En tal caso, el Banco de España comunicará de forma oficial el saldo o saldos que deberán considerarse como definitivos a efectos de su cómputo en el coeficiente legal de Caja.

c) Los recursos de terceros se computarán por su valor en balance, según lo dispuesto en las Circulares 18/1982 y 20/1981, excepto los empréstitos, que se tomarán por su valor nominal.

Segunda.—Porcentaje, método de cálculo y declaración.

1. El coeficiente de Caja queda fijado en el 18 por 100.

2. Se considerará que las Entidades cubren el coeficiente de Caja cuando la media aritmética (no redondeada) de los coeficientes diarios de la decena natural no sea inferior al porcentaje vigente.

El coeficiente se calculará para todos los días del año, incluidos domingos y festivos. En los días hábiles el cálculo se efectuará tomando como denominador los Pasivos computables existentes al cierre de las operaciones de ese día, y como numerador los Activos computables existentes al cierre del segundo día hábil posterior, con la salvedad indicada en la norma primera para los saldos de efectivo en Caja. Los coeficientes diarios se computarán en porcentajes con tres decimales, rodeando la cifra correspondiente a las milésimas, con la equidistancia al alza. En los domingos y días festivos de ámbito nacional se repetirá el coeficiente diario de tres días hábiles antes. La Oficina de Operaciones del Banco de España comunicará los días festivos a esos efectos a través de sus canales de información habituales.

Los saldos a considerar, tanto para los Pasivos computables como para los Activos de cobertura, en los casos en que alguna fiesta de ámbito no nacional afecte a la oficina central de una Entidad, a cualquiera de sus oficinas periféricas o a todas ellas en conjunto, serán la suma de los que al cierre de ese día arrojen las oficinas sin festividad, y los existentes al cierre del día hábil precedente en las plazas con festividad.

3. Las Entidades deberán remitir al Banco de España las declaraciones decenales ajustadas al modelo que se acompaña. Las declaraciones comprenderán los días del 1 al 10, del 11 al 20 y del 21 al último de mes (en cada caso, ambos inclusive), según Pasivos computables.

Las declaraciones se presentarán, dentro de los cinco días hábiles siguientes al último de cada decena natural, en el Banco de España, Oficina de Regulación Bancaria. Se encarece a las Entidades que tomen todas las medidas oportunas para el más estricto cumplimiento de ese plazo. Con este fin podrán avanzar los datos por teléfono o télex, haciéndose seguir la declaración debidamente firmada y sellada. Las magnitudes de las declaraciones se expresarán en millones de pesetas, redondeados con la equidistancia al alza.

4. Las Entidades vendrán obligadas a conservar en sus oficinas todos los documentos y antecedentes que justifiquen los datos consignados en sus declaraciones, y en particular, la clasificación de monedas y billetes españoles que componen el saldo de Caja, a fin de que puedan ser comprobados por la inspección del Banco de España.

Tercera.—Tramo remunerado.

1. El Banco de España remunerará los Activos de cobertura del coeficiente de Caja en lo que excedan del 5 por 100 de los Pasivos computables, sin exceder, para el conjunto de cada decena, de su nivel obligatorio.

2. El tipo de remuneración será del 13,5 por 100.

3. El producto resultante se ingresará en la cuenta corriente de cada Entidad en el Banco de España, los días 20 o posterior hábil del mes siguiente a cada trimestre natural.

Cuarta.—Normas transitorias.

1. Hasta la última decena de marzo de 1984 inclusive, las Entidades podrán computar en el coeficiente de Caja, a deducir del tramo remunerado, certificados de regulación monetaria del Banco de España en un porcentaje que no podrá exceder del 6 por 100 de los Pasivos computables. Los certificados se incorporarán a los coeficientes diarios con igual desfase que los depósitos en el Banco de España.

2. Desde la entrada en vigor de la presente Circular, todos los recursos de terceros descritos en la norma primera serán computables con las siguientes excepciones transitorias:

a) Depósitos de ahorro emigrante: No serán computables durante el primer se-

este de 1984. Se incorporarán a partir del 1 de julio con arreglo al calendario que establecerá el Banco de España en su momento.

b) Empréstitos (bonos, obligaciones y títulos hipotecarios): El coeficiente es plenamente aplicable a las emisiones cuyo folleto esté informado por el Banco de España con posterioridad al 25 de octubre de 1983 si se trata de títulos hipotecarios, y con posterioridad al 1 de enero de 1984 en los demás casos; asimismo, es aplicable a las ampliaciones no previstas en el folleto de la emisión original y efectuadas a partir de dichas fechas. En el caso de las participaciones hipotecarias, son plenamente computables las emitidas después del mencionado 25 de octubre.

Los restantes títulos no serán computables durante el primer semestre de 1984. Se incorporarán a partir del 1 de julio al ritmo del 10 por 100 semestral acumulativo hasta el 31 de diciembre de 1986 (10 por 100 en el segundo semestre de 1984, 20 por 100 en el primer semestre de 1985, 30 por 100 en el segundo semestre de 1985, 40 por 100 en el primer semestre de 1986 y 50 por 100 en el segundo semestre de 1986), aplicado a los títulos de ese origen vivos en cada momento. Todos ellos serán plenamente computables a partir del 1 de enero de 1987.

c) Efectos endosados y avales prestados a pagarés de Empresa: Serán plenamente computables todas las operaciones nuevas o renovadas que se contabilicen a partir del 1 de enero de 1984. Los demás serán computables en su totalidad desde el 1 de mayo siguiente.

d) Pasivos por operaciones de seguro: Serán plenamente computables todos los que deriven de operaciones nuevas o renovadas que se contabilicen a partir del 1 de enero de 1984. Los demás no serán computables durante el primer semestre de 1984, incorporándose al cómputo con igual calendario que los empréstitos (letra b) de este apartado).

3. En la etapa transitoria a la que se refiere el apartado precedente, la cobertura del coeficiente por lo que respecta a los Pasivos mencionados en el segundo párrafo de su inciso b) se iniciará con el tramo de depósitos remunerados.

4. No obstante lo establecido en la norma segunda, apartado 1, los niveles del coeficiente de Caja durante la segunda y tercera decenas de cómputo del mes de enero de 1984 serán el 20 y el 10 por 100, respectivamente.

Quinta.—Derogaciones y entrada en vigor.

Quedan derogadas las Circulares número 153, de 3 de enero de 1979; número 163, de 23 de marzo de 1979; número 165, de 28 de abril de 1979, y número 194, de 9 de julio de 1980, todas ellas a la Banca privada; las Circulares número 40, de 3 de enero de 1979; número 45, de 23 de marzo de 1979; número 46, de 28 de abril de 1979, y número 60, de 9 de julio de 1980, a las Cajas de Ahorro, así como las Circulares que afectan conjuntamente a ambos tipos de Entidades números 2/1983, 4/1983, 8/1983 y 12/1983.

Los depósitos obligatorios remunerados que los Bancos y Cajas de Ahorro mantienen actualmente en el Banco de España serán cancelados el día 13 de enero de 1984, procediéndose en la misma fecha a su abono en las cuentas corrientes de cada Entidad.

Esta Circular entrará en vigor el día 11 de enero de 1984 y se aplicará en la declaración del coeficiente correspondiente a la segunda decena de enero. Los Activos de cobertura de los días 11 y 12 de enero corresponderán a la declaración del coeficiente de la primera decena del mes de enero, que deberá cumplir lo dispuesto en el sistema anterior. El efectivo en Caja de dichos días que figurará en la primera declaración por el nuevo sis-

tema, se excluirá del cálculo de la media aritmética decenal a que se refiera el apartado 2 a) de la norma primera.

Madrid, 27 de diciembre de 1983.—El Subgobernador.

Nota.—El modelo de «Declaración al Banco de España del coeficiente de Caja» podrá ser consultado en el Negociado de Publicaciones del Banco de España.

INMUEBLES CAPITALIZADOS, S. A. (ICAPSA) (En liquidación)

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 19 de diciembre de 1983, ha quedado disuelta y liquidada la Compañía «Inmuebles Capitalizados, Sociedad Anónima», y aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Productos terminados	11.241.150,00
Caja y Bancos	2.032.948,98
Total activo	13.274.098,98
Pasivo:	
Capital	24.000.000,00
Reservas	2.864.574,00
Pérdidas acumuladas	(1.828.258,84)
Regul. Ley 50/1977	(23.340.019,65)
Acreedores	1.877.281,28
Préstamo hipotecario	617.648,27
Pérdidas y Ganancias	9.280.863,92
Total pasivo	13.274.098,98

Barcelona, 23 de diciembre de 1983.—El liquidador, F. Espiau.—17.248-C.

NAVIERA ALTAIR, S. L. PLAYA PUEBLA DE FARNALS (VALENCIA)

La Junta general de accionistas celebrada el día 20 de diciembre de 1983, con carácter de universal, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad y la aprobación del siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores, saldo a n/favor	150.000,00
Resultados, pérdidas totales	601.663,10
Total	751.663,10
Pasivo:	
Bancos (acreedores)	651.663,10
Capital (financiación básica)	100.000,00
Total	751.663,10

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Limitadas.

Playa Puebla de Farnals (Valencia), 20 de diciembre de 1983.—5.461-D.

CATALANA DE HORMIGONES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 27 de diciembre de 1983, ha acordado, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de esta Empresa, bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja liquidadora	757.009,66
Clientes cartera	17.581.071,71
Inmovilizado	6.304.040,00
Pérdidas ejercicios anteriores	22.981.321,32
Resultado liquidación	46.556.884,41
Total activo	87.975.000,00

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	87.975.000,00
Total pasivo	87.975.000,00

Barcelona, 27 de diciembre de 1983.—El liquidador, Manuel Peralta Astudillo.—17.285-C.

HORMIGONES TIBIDABO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 27 de diciembre de 1983, ha acordado, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de esta Empresa, bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja liquidadora	1.565.231,11
Inmovilizado	4.139.936,00
Clientes	4.781.135,54
Deudores-accionistas	5.851.288,51
Resultados ejerc. anteriores	2.523.571,06
Resultado liquidación	38.458.839,78
Total activo	57.120.000,00

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	57.120.000,00
Total pasivo	57.120.000,00

Barcelona, 27 de diciembre de 1983.—El liquidador, Manuel Peralta Astudillo.—17.286-C.

NEGOCIOS DE TELECOMUNICACION Y ELECTRONICA, S. A. (NETESA)

La Junta general, con carácter universal, de esta Sociedad, celebrada el día 27 de diciembre de 1983, acordó, por unanimidad:

- 1.º La disolución-liquidación de esta Sociedad.
- 2.º Aprobar las gestiones y balance que se hace público, a efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	9.613.255,67
Bancos	436.977,33
Total activo	10.050.233,00

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	600.000,00
Socios	9.450.233,00
Total pasivo	10.050.233,00

Madrid, 27 de diciembre de 1983.—El liquidador único, José Luis Escalada Arroyo.—17.294-C.

TOUSA, S. A.

En la Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 17 de octu-

bre de 1983, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Dar por concluidas las operaciones de liquidación del patrimonio social de «Tousa, S. A.».

2.º Declarar aprobado el balance final de liquidación, que literalmente dice así:

Balance de liquidación

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	90.000.000
Pasivo:	
Capital social	12.000.000
Cuenta especial de Regularización Orden ministerial de 12 de junio de 1979	78.000.000

3.º Dejar constancia expresa de que no existen acreedores de la Sociedad.

Madrid, 3 de noviembre de 1983.—17.292-C.

**SOCIEDAD ANONIMA
DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS
(SADISTER)**

Aviso

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de fecha 16 de junio de 1983, se ha cambiado el nombre de la Sociedad «Burger Bravo's, S. A.», a «Sociedad Anónima de Distribución y Servicios» (SADISTER), asimismo se ha cambiado el domicilio de la plaza Callao, número 1, a la calle Velázquez, número 53, en Madrid, lo que se publica a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 1983.—Burger Bravo's, S. A., por poder, Gregorio Bravo Sáez, Consejero Delegado.—17.258-C.

**URBANIZADORA SAN SEBASTIAN.
DE LOS REYES, S. A.
(URESSA)**

Reducción de capital

«Urbanizadora San Sebastián de los Reyes, S. A.», en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de junio de 1983, ha acordado, por unanimidad, una reducción de capital de 10.000.000 de pesetas, con devolución de parte de sus aportaciones a los accionistas, quedando fijado el capital social en 50.000.000 de pesetas.

Madrid, 10 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—17.284-C.

1.ª 29-12-1983

PLETA, S. A.

La Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, en sesión de 10 de noviembre de 1983, ha acordado por unanimidad, reducir el capital social en pesetas 8.000.000, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas, dejándolo cifrado en 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de diciembre de 1983.—El Administrador.—17.010-C.

1.ª 29-12-1983

INMOBILIARIA RIERA BLANCA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 4 de noviembre de 1983, acordó la reducción del capital social, de conformidad con los acuerdos tomados por unanimidad, que se transcriben a continuación

y que se hacen públicos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.º Reducción del capital social en la cantidad de 30.060.000 pesetas, mediante el estampillado de la totalidad de las acciones de la Sociedad, actualizándolas por un valor de 4.270 pesetas cada una de ellas.

2.º Restitución, en efectivo metálico, a la totalidad de los accionistas.

3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, recogiendo los anteriores acuerdos.

Barcelona, 20 de diciembre de 1983.—El Consejero Delegado, Jaime Contijoch Batlle.—17.024-C. 1.ª 29-12-1983

BRUFAL, S. A.

Reducción de capital

Esta Sociedad en Junta general extraordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 1983, ha acordado una reducción de capital de 20.000.000 de pesetas con devolución en efectivo de su importe a los accionistas.

Alicante, 18 de diciembre de 1983.—El Consejero-Delegado, Néstor Ferrer Brufal. 16.939-C. 2.ª 29-12-1983

**ASOCIACION DE TECNICOS
EN INMUEBLES, S. A.**

(ATECINSA)

En la Junta general extraordinaria del día 14 de diciembre de 1983, se acordó reducir el capital social en 80.000.000 de pesetas, quedando éste establecido en la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

Lo que se comunica de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Presidente.—18.880-C. y 3.ª 29-12-1983

**GRANITOS ESPAÑOLES, S. A.
(GRAESA)**

**GRANITOS NATURALES, S. A.
(GRANASA)**

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias, con carácter de universales, de cada una de estas Sociedades, celebradas el día 3 de noviembre de 1983, en cada una de ellas fue acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de «Granitos Naturales, S. A.», en anagrama GRANASA, NIF A48.051181, con domicilio social en la ciudad de Valencia, calle «Cronista Carreres, número 11, con la Sociedad GRAESA («Granitos Españoles, Sociedad Anónima»), NIF A08.011381, con domicilio social en Badajoz, calle López Prudencio, número 1, y actualmente domiciliada en Zafra (Badajoz), carretera de Los Santos de Maimona, sin número, mediante la absorción de la primera por la segunda, disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a GRAESA («Granitos Españoles, S. A.»), que es la única accionista de la absorbida, «Granitos Naturales, S. A.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la antes citada Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas Sociedades podrán oponerse a la fusión, por escrito y en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la tercera publicación del anuncio.

Valencia y Zafra (Badajoz), 10 de noviembre de 1983.—El Vicepresidente de los Consejos de Administración de GRAESA y GRANASA, Vicente Pascual.—16.918-C. y 3.ª 29-12-1983

EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A.

(ENHER)

OBLIGACIONES «EMISION DICIEMBRE 1971»

Amortización títulos

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad de la emisión «diciembre 1971» que han resultado amortizadas a partir del día 26 de diciembre de 1983, según sorteo celebrado el día 15 de diciembre de 1983, ante Notario y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, las obligaciones cuya numeración es la siguiente:

330.599 al 339.438
352.939 al 398.188
372.089 al 374.028
499.994
499.999 al 500.000

A partir del día 26 de este mes pueden proceder los señores obligacionistas al reembolso de los títulos indicados.

Dicho reembolso se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos los cupones número 25 y siguientes.

Podrán efectuar la operación, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, en las oficinas de la Sociedad, paseo de Gracia, 132, Barcelona (Departamento de Valores).

Barcelona, 18 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.063-7.

BASTOS Y CIA, S. A.

Se convoca Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, ésta a continuación de aquélla, en el domicilio social, a las once horas del próximo 30 de enero en primera convocatoria, y, en su caso, veinticuatro horas después en segunda, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

a) Junta general ordinaria:

1. Censura de la gestión social, y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1982/1983, y 2. Nombramiento de Censores de Cuentas y de Interventores para la aprobación del acta.

b) Junta general extraordinaria:

1. Elección o reelección de los cargos sociales y 2. Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Barcelona, 12 de noviembre de 1983. El Secretario del Consejo de Administración. 7.072-16.

**SOCIEDAD ANONIMA YMBERN
(S. A. Y.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el día 15 de diciembre de 1983, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria a celebrar el día 18 de enero de 1984, a las diecinueve horas, en el local social, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 19 siguiente a las diecinueve treinta horas, en los mismos citados locales, bajo el siguiente:

Orden del día

1.º Aumento y nombramiento de nuevos Consejeros y modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales.

2.º Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de fecha 15 de diciembre de 1983.

3.º Informe sobre la marcha del plan de reconversión.

4.º Nombramiento de la persona, que en representación de esta Compañía, otorgue cuantos documentos públicos y priva-

os sean necesarios para la formalización pública de los precedentes acuerdos hasta su inscripción en el Registro Mercantil, incluso para subsanar cualquier defecto formal que existiere.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 16 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Mercedes J. de Ymborn.—17.023-C.

AUTOPISTAS DE NAVARRA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 16 de enero de 1984, a las once treinta horas, en el domicilio social, plaza Conde de Rodezno, 8, 7.º, de Pamplona, y si fuera preciso, celebrará en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 17 del mismo mes, en el domicilio y hora señalados para la primera convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

— Informe del Consejo de Administración de «Audenasa» sobre situación empresarial y negociaciones Gobierno-Diputación Foral de Navarra y en su caso ratificación de las actuaciones realizadas.

— Acuerdos para el futuro de la Sociedad.

— Ruegos y preguntas.

Pamplona, 27 de diciembre de 1983.—El Vicepresidente, Vidal Amatriain.—17.272-C.

CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

PREMIO CARCESA-SANDERS

Convocatoria

Bajo el asesoramiento y control de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, la Empresa «Carnes y Conservas Españolas, S. A. (CARCESA), concesionaria exclusiva de la marca «Sanders» para alimento de animales de compañía, ha instituido un premio que se denominará «CARCESA-SANDERS», dotado con 1.000.000 de pesetas, destinado a premiar la calidad de una obra científica, consistente en un proyecto de investigación en el señalado ámbito de la alimentación de animales de compañía.

Los aspirantes al Premio deberán ser Licenciados o Doctores en Veterinaria, españoles, y no podrán tener vinculación laboral con CARCESA o sus empresas filiales, ni con los Centros de investigación que, en su caso, puedan proponer como colaboradores en el desarrollo del proyecto presentado, a efectos de que supuestamente pueda servirles de soporte y contrastación analítica para la redacción de la Memoria final que constituye el objeto último para la concesión del Premio.

Los proyectos de investigación que concurren a la primera edición del Premio «CARCESA-SANDERS» correspondiente a 1984, deberán ser presentados antes de las catorce horas del día 31 de enero del citado año, en el domicilio social de CARCESA, en Madrid (Conde de Peñalver, número 38, séptima planta), en cuyas oficinas podrán también recogerse las bases completas de este Premio, a las que, como condición esencial de su otorgamiento, se someten los aspirantes por el mero hecho de dicha presentación. El jurado evaluador del Premio, integrado por miembros de reconocida solvencia

científica del sector, hará público su fallo antes del 1 de marzo de 1984.

Madrid, 28 de diciembre de 1983.—El Presidente de CARCESA.—17.274 C.

RENTA INMOBILIARIA, S. A.

MADRID

María de Molina, 37

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que a partir del próximo día 30 de diciembre del año en curso, se procederá al pago, mediante estampillado, del cupón vencimiento 30 de septiembre de 1983, de las obligaciones que se detallan:

Obligaciones hipotecarias Emisión septiembre 1980

El importe por cupón es de 13,75 pesetas, que una vez deducido el 16 por 100 de retención del Impuesto, es decir, pesetas 2,20, asciende a 11,55 pesetas líquidas por título.

Dichos pagos se realizarán a través de la oficina central del Banco Atlántico.

Madrid, 28 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, 17.247-C.

ELECTRICA DE CANGAS DEL NARCEA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio de la Empresa, barrio de Ambas-Aguas, sin número, para el próximo día 19 de enero de 1984, a las trece horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda, en el mismo lugar. De acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación del contrato suscrito en la sede de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias el 25 de noviembre de 1983 entre «Unión-Fenosa, S. A.», «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», «DESA» y «Eléctrica de Cangas del Narcea, S. A.».
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Redacción del acta de esta Junta y aprobación, si procede.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos necesarios para asistencia a la misma.

Cangas del Narcea, 27 de diciembre de 1983.—Por «Eléctrica de Cangas del Narcea, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Rueda.—17.245-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de la «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», ha acordado en su reunión del día 20 de diciembre de 1983 realizar un pago a los accionistas a cuenta del dividendo que en su día y con cargo a los beneficios del presente ejercicio de 1983 señale la Junta general de accionistas.

El citado pago a cuenta tendrá un importe bruto de 20 pesetas para cada una de las acciones números 1 al 6.430.800, ambos inclusive, y de 5 pesetas para cada una de las acciones números 6.430.801 al 7.716.960, ambos inclusive.

Sobre las citadas cantidades se efectuarán las retenciones establecidas por la legislación en vigor.

Las claves de valor asignadas a dichos pagos son 13160001 y 13160007, respectiva-

mente, y los mismos podrán hacerse efectivos a partir del día 2 de enero de 1984, contra estampillado de los títulos y a través de las oficinas principales del Banco Español de Crédito y Banco de Santander, en Madrid.

El control del citado pago se llevará a cabo mediante cintas magnéticas, según diseño establecido en el manual de emisoras, con indicación del número de las acciones.

Madrid, 2º de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—17.260-C.

HIDAUQUE, S. A.

Junta general extraordinaria

De acuerdo con los preceptos estatutarios y la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de «Hidaque, Sociedad Anónima», carretera de Jaén, convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de la Cámara de Comercio de Granada, avenida José Antonio, 72, para el día 25 de enero próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 26 del mismo mes y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Deliberación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo de Administración sobre quiebra voluntaria de la Sociedad.

Granada, 15 de diciembre de 1983.—El Letrado-Asesor de la Sociedad.—17.259-C.

PARQUE DE LA ERMITA, S. A.

Reducción de capital

«Parque de la Ermita, S. A.», en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 2 de diciembre de 1983, ha acordado, por unanimidad, una reducción de capital de 19.965.019,56 pesetas, con devolución de parte de sus aportaciones a los accionistas, quedando fijado el capital social en 112.000.000 de pesetas.

Madrid, 10 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—17.283-C.

1.ª 29-12-1983

HIDROELECTRICA DE CATALUNA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Realizado el día 6 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1983, para la amortización de 2.131 obligaciones de 500 pesetas y 328 de 375 pesetas, ambas de la serie A, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», según escritura de 20 de diciembre de 1945, y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrion, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

Serie A, de 500 pesetas

21	al	28	2.989		
206		208	3.092	al	3.101
213		215	3.167		3.176
432		441	3.367		3.369
653		658	3.427		3.436
778		783	3.738		3.747
975			3.758		3.767
1.191		1.200	3.942		3.951
1.310		1.319	4.012		4.021
1.672		1.681	4.130		4.139
1.712		1.721	4.568		4.577
2.303		2.312	4.658		4.667
2.410		2.429	5.144		5.153
2.598		2.607	5.164		5.173
2.844		2.853	5.304		5.313

5.390	al	5.399	23.106	al	23.115
5.515		5.524	23.137		23.146
5.938		5.939	23.343		23.345
6.140		6.149	23.540		23.549
6.160		6.169	23.639		23.648
6.823		6.832	23.799		23.808
6.888		6.890	24.046		24.053
7.003		7.012	24.257		24.276
7.068		7.097	24.463		24.474
7.158		7.167	24.515		24.524
7.241		7.250	24.535		24.544
7.353		7.362	24.565		24.568
7.445		7.464	24.639		24.639
7.527		7.529	25.046		25.055
7.550		7.559	25.066		25.075
7.639		7.648	25.131		25.150
8.046		8.055	25.181		25.190
8.382		8.388	25.201		25.210
8.512		8.521	25.231		25.250
8.577		8.586	25.331		25.340
8.657		8.666	25.546		25.555
8.766			26.216		26.225
8.852		8.861	26.311		26.320
8.947		8.956	26.487		26.496
9.103		9.106	26.496		26.502
9.399		9.408	26.635		26.638
9.443		9.452	26.770		26.776
9.473		9.482	26.861		26.870
10.003		10.012	26.966		26.990
10.168		10.177	27.031		27.040
10.436		10.445	27.319		27.328
10.708		10.710	27.379		27.388
10.770		10.779	27.419		27.426
10.837		10.839	27.447		27.456
11.065		11.071	27.527		27.536
11.130		11.139	27.567		27.572
11.825		11.834	27.737		27.746
12.404		12.413	27.817		27.826
12.601		12.606	27.821		27.839
12.948		12.957	27.940		27.949
13.070		13.071	28.430		28.449
13.202		13.211	28.600		28.609
13.732		13.741	28.791		28.796
13.876		13.885	28.861		28.862
14.037			28.969		28.978
14.410		14.411	29.039		29.048
14.449		14.458	29.133		29.146
14.515		14.524	29.184		29.189
14.665		14.668	29.402		29.403
14.722		14.726	29.423		29.428
14.864			29.806		29.807
14.961		14.970	29.969		29.994
15.129		15.148	30.766		30.775
15.487		15.489	30.877		30.886
15.510		15.519	30.947		30.956
15.667		15.669	30.977		30.986
15.813		15.822	31.268		31.277
16.104		16.113	31.288		31.297
16.241		16.244	31.640		
16.312		16.321	31.660		31.669
16.388		16.396	31.807		31.816
16.658		16.667	31.999		32.004
16.828		16.837	32.664		32.673
17.229		17.238	32.664		32.673
17.249		17.258	33.013		33.014
17.299		17.308	33.053		33.067
17.409		17.418	33.068		33.107
17.660		17.679	33.163		33.172
17.681		17.690	33.339		
17.920		17.929	33.614		33.632
18.221		18.230	33.670		
18.346		18.355	33.820		33.829
18.506		18.510	33.863		33.872
18.622		18.631	34.164		34.173
18.908		18.917	34.322		34.331
18.985		18.992	34.368		34.377
19.134			34.511		
19.197		19.201	34.776		34.785
19.337		19.346	34.995		35.002
19.660		19.669	35.074		35.083
19.809		19.818	35.212		35.215
19.948		19.957	35.408		35.417
20.003		20.012	35.446		
20.445		20.454	35.504		35.508
20.678		20.685	35.529		
20.922		20.923	35.573		35.582
21.486		21.495	35.655		35.664
21.745		21.753	35.731		35.740
21.849		21.858	35.877		35.886
22.103		22.112	35.987		35.996
22.421		22.429	36.167		36.176
22.543		22.547	36.247		36.256
22.568		22.577	36.276		36.287
22.628		22.637	36.591		36.600
22.688		22.695	36.631		36.640
22.944		22.953	36.801		36.810
23.076		23.085	36.931		36.940

37.243	al	37.252	40.216	al	40.221
37.346			40.247		40.251
37.958		37.963	40.392		40.398
38.197		38.206	40.881		40.890
38.232		38.241	40.898		40.900
38.374		38.390	41.021		41.027
38.493		38.502	41.280		41.283
38.873		38.882	41.296		41.305
39.168		39.177	41.366		41.367
39.188		39.197	41.382		41.386
39.449		39.458	41.636		41.645
39.697		39.698	41.748		41.757
39.761		39.765			

Serie A, de 375 pesetas

50.861	al	50.870	54.830	al	54.837
50.872		50.880	54.952		
51.187		51.196	54.955		54.967
51.295		51.297	55.066		55.066
51.387		51.393	55.268		
51.434		51.443	55.335		55.340
51.444			55.367		55.376
51.537		51.546	55.934		55.939
51.865		51.899	55.996		56.004
51.903		51.907	56.043		56.051
52.322		52.331	56.360		56.368
52.500		52.509	56.380		56.389
52.640		52.649	56.781		56.784
52.734			56.795		56.804
52.789		52.778	56.817		56.825
52.915		52.924	56.885		56.893
52.952		52.961	56.998		57.007
53.197		53.198	57.338		57.339
53.259		53.268	57.449		57.450
53.339		53.344	57.622		57.630
53.439		53.448	57.885		57.870
54.435		54.444	57.914		57.916
54.520		54.529	58.194		58.196

A partir del día 31 de diciembre del corriente año se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregar con cupón número 79 y siguientes, a razón de 500 y 375 pesetas por título, respectivamente, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores (Gran Vía, 632, 4.º, 3.º, Barcelona), de lunes a viernes, de diez a trece y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros,

Así como en los Bancos: De Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragozano, en sus Sucursales y Agencias, y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.624-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA BARCELONA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS DE -COMPANIA DE FLUIDO ELECTRICO, S. A.-

Realizado el día 6 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1983 para la amortización de 3.716 obligaciones de 500 pesetas y 493 de 375 pesetas, ambas de la serie B, emitidas por la absorbida -Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.-, según escritura de 20 de diciembre de 1945 y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

Serie B, de 500 pesetas

131	al	140	2.910	al	2.919
391		400	3.031		3.040
1.252		1.261	3.321		3.330
1.828		1.837	3.569		3.588
1.990		1.999	3.609		3.618
2.390		2.399	3.679		3.688

3.899	al	3.908	23.017	al	23.026
4.069		4.088	23.065		23.104
4.149		4.158	23.135		23.144
4.249		4.258	23.175		23.184
4.962		4.971	23.276		23.284
4.752		4.761	23.445		23.454
4.922		4.931	23.735		23.744
5.102		5.111	23.765		23.784
5.271		5.280	23.967		23.976
5.301		5.310	24.311		24.320
5.331		5.340	25.172		25.181
5.451		5.460	25.252		25.261
5.691		5.700	25.565		25.567
5.861		5.870	26.160		26.169
5.941		5.950	26.200		26.209
6.051		6.060	26.229		26.229
6.111		6.120	26.320		26.329
6.161		6.170	26.340		26.349
6.411		6.420	26.510		26.519
6.571		6.580	26.540		26.549
6.751		6.760	26.560		26.569
6.831		6.840	26.660		26.669
6.921		6.930	26.680		26.689
6.981		6.990	26.833		26.842
7.734		7.753	28.289		28.308
7.814		7.823	28.729		28.738
7.864		7.883	28.909		28.918
8.334		8.343	38.023		38.034
8.454		8.463	38.183		38.194
8.514		8.523	38.313		38.324
8.644		8.653	38.506		38.514
9.338		9.347	38.525		38.534
9.378		9.387	38.615		38.624
9.498		9.497	38.845		38.854
9.714		9.723	38.905		38.914
9.894		9.903	38.965		38.984
9.934		9.943	39.235		39.244
10.224		10.233	39.335		39.344
10.364		10.373	39.366		39.374
10.414		10.423	39.825		39.834
10.584		10.593	39.915		39.924
11.208		11.217	40.045		40.054
11.321		11.330	40.135		40.144
11.541		11.550	40.306		40.314
11.561		11.570	40.415		40.424
11.811		11.820	40.595		40.604
12.421		12.430	40.615		40.624
12.791		12.800	40.885		40.894
12.811		12.820	41.255		41.274
12.961		12.990	41.355		41.364
13.271		13.280	41.995		42.004
13.616		13.625	42.135		42.164
13.656		13.665	42.285		42.294
13.736		13.745	42.315		42.324
13.786		13.805	42.495		42.524
13.896		13.895	42.615		42.624
13.916		13.925	42.635		42.644
13.936		13.945	42.665		42.674
14.058		14.065	42.715		42.724
14.146		14.155	42.745		42.754
14.236		14.245	43.306		43.314
14.336		14.345	43.335		43.344
14.611		14.620	43.625		43.634
15.					

49.885	al	49.894	62.848	al	62.855
50.135		50.144	62.888		62.895
50.195		50.204	63.308		63.315
50.225		50.234	63.438		63.445
50.425		50.434	63.727		63.738
50.495		50.504	63.747		63.758
50.525		50.534	63.927		63.936
50.605		50.614	64.067		64.076
51.265		51.274	64.117		64.136
51.295		51.304	64.167		64.176
51.395		51.404	64.187		64.196
51.445		51.464	64.327		64.336
51.595		51.604	64.347		64.356
51.645		51.654	64.580		64.589
51.855		51.864	64.610		64.629
51.995		52.004	64.980		64.989
52.145		52.154	65.523		65.532
52.295		52.304	65.643		65.652
52.325		52.334	65.773		65.782
52.385		52.394	65.813		65.822
52.425		52.434	65.943		65.952
52.535		52.544	66.053		66.062
52.655		52.664	66.303		66.306
52.895		52.904	66.333		66.342
52.965		52.974	66.353		66.362
53.075		53.084	66.483		66.492
53.355		53.364	66.523		66.532
53.465		53.474	66.623		66.632
53.575		53.584	66.723		66.732
53.815		53.824	66.937		66.946
53.755		53.764	67.087		67.096
54.025		54.034	67.107		67.116
54.155		54.164	67.197		67.200
54.955		54.964	67.548		67.552
54.985		55.004	67.643		67.652
55.405		55.414	67.673		67.682
55.545		55.554	67.802		67.821
55.635		55.644	67.842		67.851
55.885		55.894	67.982		67.991
56.085		56.094	68.034		68.043
56.215		56.224	68.084		68.093
56.255		56.264	68.102		68.121
56.285		56.294	68.362		68.371
56.545		56.554	68.442		68.447
57.642		57.651	68.522		68.531
57.810		57.819	68.813		68.822
57.997		58.006	69.013		69.022
58.262		58.281	69.573		69.582
58.522		58.531	69.743		69.752
58.542		58.551	69.823		69.832
58.582		58.591	69.853		69.862
58.642		58.651	70.200		70.209
58.942		58.971	70.376		70.383
59.102		59.111	70.521		70.530
59.482		59.489	70.647		70.656
59.529		59.538	70.817		70.826
59.899		59.903	71.427		71.436
59.950		59.959	71.847		71.856
60.030		60.039	72.024		72.033
60.373		60.382	72.074		72.083
60.516		60.525	72.345		72.354
60.636		60.645	72.395		72.404
60.686		60.695	72.445		72.454
60.726		60.735	72.585		72.574
60.756		60.765	73.483		73.492
60.877		60.886	73.781		73.782
61.161		61.170	73.914		73.923
61.769		61.788	73.954		73.963
61.839		61.848	73.994		74.001
62.265		62.284	74.287		74.296
62.435		62.444	74.427		74.436
62.525		62.533	74.547		74.556

Serie B, de 375 pesetas

77.761	al	77.770	84.390	al	84.399
77.781		77.790	84.580		84.589
77.811		77.820	84.932		84.941
77.841		77.860	85.042		85.051
79.407		79.416	85.313		85.322
79.707		79.716	85.363		85.372
79.827		79.836	85.403		85.422
80.013		80.022	85.807		85.816
80.125		80.144	86.071		86.077
80.195		80.204	86.138		86.147
80.408		80.417	86.313		86.322
80.972		80.991	86.393		86.402
81.062		81.081	86.423		86.432
81.407		81.416	86.565		86.574
81.497		81.506	86.675		86.684
81.659		81.668	87.038		87.044
81.831		81.840	87.280		87.281
82.245		82.254	87.356		87.362
82.275		82.284	87.424		87.443
82.305		82.314	87.528		87.534
82.471		82.480	87.559		87.559
83.365		83.374	87.770		87.779
83.485		83.494	87.980		87.989

A partir del día 31 de diciembre del corriente año se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 79 y siguientes, a razón de 500 y 375 pesetas por título, respectivamente, que podrán hacerse efectivas en la Caja de Valores (Gran Vía, 632, 4.º, 3.ª, Barcelona-7), de lunes a viernes, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros,

Así como en los Bancos:

De Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Más Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragozano, en sus Sucursales y Agencias, y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.823-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

BARCELONA

Amortización de obligaciones simples de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Realizado el día 6 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1983 para la amortización de 2.077 obligaciones serie C, de 500 pesetas, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», según escritura de 2 de enero de 1948 y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, y con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

851 al	860	13.679 al	13.688
931	940	14.148	14.157
1.181	1.190	14.543	14.552
1.241	1.250	14.643	14.652
1.571	1.580	14.791	14.795
1.981	1.990	15.333	15.342
2.441	2.450	15.495	15.504
2.791	2.800	15.734	15.743
3.061	3.070	16.160	16.169
4.291	4.300	16.240	16.249
4.361	4.370	16.484	16.493
4.381	4.390	16.680	16.689
4.821	4.830	16.900	16.909
5.751	5.760	16.990	16.999
5.841	5.860	17.030	17.039
5.881	5.890	17.250	17.259
5.901	5.910	17.521	17.530
6.071	6.080	17.551	17.560
6.141	6.150	17.571	17.580
6.331	6.340	17.678	17.685
6.371	6.380	18.067	18.076
6.621	6.630	18.500	18.509
6.811	6.820	18.530	18.539
7.021	7.030	18.570	18.579
7.641	7.650	18.794	18.799
7.821	7.830	18.880	18.887
7.911	7.920	18.893	18.894
8.221	8.230	18.935	18.944
8.301	8.310	18.985	18.994
9.031	9.040	19.249	19.258
9.171	9.180	19.361	19.370
9.441	9.450	19.401	19.410
9.531	9.540	19.563	19.570
9.661	9.670	19.758	19.767
9.701	9.710	19.898	19.907
10.051	10.060	20.130	20.132
10.113	10.117	21.425	21.434
10.843	10.848	21.465	21.474
11.020	11.029	21.675	21.684
11.052	11.061	22.175	22.184
11.149	11.168	22.235	22.244
11.329	11.338	22.265	22.274
11.409	11.418	22.280	22.289
11.702	11.703	22.428	22.435
11.794	11.803	22.547	22.556
11.928	11.937	22.922	22.925
12.568	12.577	23.393	23.402
13.231	13.240	23.527	23.536
13.659	13.668	23.883	23.892

24.064	al	24.103	45.811	al	45.820
24.240		24.249	45.860		45.869
24.770		24.779	45.870		45.879
24.940		24.949	46.023		46.032
25.218		25.227	46.123		46.132
25.708		25.717	46.334		46.343
25.985		26.004	46.504		46.513
26.015		26.024	46.944		46.953
26.075		26.084	46.964		46.973
26.532		26.539	47.508		47.515
26.642		26.650	47.616		47.625
26.892		26.901	47.665		47.674
26.932		26.941	47.940		47.943
27.064		27.073	48.092		48.095
27.104		27.113	48.242		48.251
27.154		27.163	48.478		48.485
27.264		27.273	48.546		48.547
27.314		27.323	48.845		48.851
27.434		27.443	49.242		49.245
27.759		27.768	49.332		49.341
27.873		27.882	49.669		49.678
27.993		27.992	50.646		50.655
28.033		28.035	50.904		50.913
28.344		28.353	51.006		51.011
28.630		28.634	51.172		51.181
28.641		28.645	51.192		51.195
28.851		28.860	51.284		51.293
29.061		29.060	51.424		51.432
29.281		29.290	51.642		51.651
29.401		29.410	51.692		51.701
29.471		29.480	52.240		52.249
29.561		29.570	52.640		52.649
29.581		29.590	52.660		52.663
30.311		30.320	52.966		52.995
30.461		30.470	53.190		53.194
40.958		40.967	53.205		53.214
41.478		41.487	53.864		53.873
41.778		41.787	54.074		54.083
41.948		41.957	54.557		54.566
42.028		42.037	54.612		54.617
42.248		42.257	54.753		54.762
42.268		42.277	55.103		55.121
42.298		42.307	55.539		55.548
42.338		42.357	55.559		55.568
42.648		42.657	55.609		55.616
42.908		42.917	55.721		55.740
43.048		43.057	55.761		55.770
43.168		43.177	56.056		56.067
43.198		43.207	56.304		56.313
43.308		43.317	56.612		56.617
43.518		43.527	56.666		56.675
43.618		43.627	57.261		57.290
44.826		44.835	57.533		57.542
44.918		44.927	57.807		57.816
45.267		45.276	58.101		58.110
45.277		45.286	58.151		58.160
45.317		45.326	58.192		58.201
45.390		45.399	58.234		58.243
45.420		45.429	59.155		59.164
45.510		45.519	59.196		59.200

A partir del día 31 de diciembre del corriente año se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 79 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores (Gran Vía, 632, 4.º, 3.ª, Barcelona-7), de lunes a viernes, de diez a trece,

tización ordinaria de 15.000 obligaciones de la mencionada Sociedad, correspondiente a la citada emisión, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Número de las obligaciones (ambos inclusive)

3.001 al	4.000	56.001 al	57.000
5.001	6.000	61.001	62.000
26.001	27.000	63.001	64.000
32.001	33.000	71.001	72.000
39.001	40.000	77.001	78.000
42.001	43.000	85.001	86.000
44.001	45.000	104.001	105.000
45.001	46.000		

Los señores obligacionistas tenedores de los relacionados títulos podrán hacer efectivo su importe de cincuenta mil (50.000) pesetas nominales cada uno a partir del 23 de diciembre de 1983 en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro y en las oficinas centrales de la Sociedad, contra entrega de los títulos correspondientes.

Madrid, 5 de diciembre de 1983. — 18.341-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

MADRID

Amortización obligaciones simples emitidas por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», en marzo de 1966

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples puestas en circulación por «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»), en marzo de 1966, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 21 de diciembre de 1983 ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 40.000 títulos siguientes:

Número de títulos	Numeración	
	Del	Al
5.000	110.001	115.000
5.000	260.001	265.000
5.000	290.001	295.000
10.000	370.001	380.000
5.000	435.001	440.000
5.000	535.001	540.000
5.000	580.001	585.000

Estas obligaciones serán reembolsadas en efectivo, a la par, a 1.000 pesetas por título, a través de las Entidades que al final se detallan, a partir del día 1 de enero de 1984, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 37, de vencimiento 1 de julio de 1984, y siguientes.

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.— 17.258-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

MADRID

Amortización obligaciones simples emitidas por «Saltos del Alberche, S. A.», en enero de 1950

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples puestas en circulación por «Saltos del Alberche, S. A.» (hoy «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.»), en enero de 1950, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 1 de diciembre de 1983 ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 1.780 títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas centrales de esta Sociedad, Capitán Haya, 53, y de las que disponen las entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.— 17.255-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

MADRID

Amortización obligaciones simples emitidas por «Saltos del Alberche, S. A.», en mayo de 1942

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples puestas en circulación por «Saltos del Alberche, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»), en mayo de 1942, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 21 de diciembre de 1983 ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 495 títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas centrales de esta Sociedad, Capitán Haya, 53, y de las que disponen las entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.— 17.254-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

MADRID

Amortización obligaciones hipotecarias emitidas por «Saltos del Alberche, S. A.», en febrero de 1931

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de

las obligaciones hipotecarias puestas en circulación por «Saltos del Alberche, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»), en febrero de 1931 se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 14 de diciembre de 1983 ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 5.030 títulos, cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas centrales de esta Sociedad, Capitán Haya, 53, y de las que disponen las entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.— 17.253-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

MADRID

Amortización obligaciones hipotecarias emitidas por «Saltos del Alberche, S. A.», en enero de 1936

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones hipotecarias puestas en circulación por «Saltos del Alberche, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»), en enero de 1936, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 14 de diciembre de 1983 ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 2.665 títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas centrales de esta Sociedad, Capitán Haya, 53, y de las que disponen las entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.— 17.252-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

MADRID

Amortización obligaciones simples emitidas por «Saltos del Alberche, S. A.», en febrero de 1951

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples puestas en circulación por «Saltos del Alberche, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en febrero de 1951, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado

el 1 de diciembre de 1983 ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 1.061 títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas centrales de esta Sociedad, Capitán Haya, 53, y de las que disponen las entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración. 17.251-C.

CAJA DE AHORROS DEL PENEDES

La Caja de Ahorros del Penedés, con domicilio social en Vilafranca del Penedés, pone en circulación la cuarta emisión de cédulas hipotecarias, de 27 de junio de 1983, segundo tramo.

Como complemento al anuncio de esta emisión («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1983), se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha fijado como fecha de puesta en circulación de 500 millones de pesetas el día 24 de diciembre de 1983. Vilafranca del Penedés, 24 de diciembre de 1983.—7.207-5.

FONTA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de enero, a las once horas, en su domicilio social, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 22 del mismo mes, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1983.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 4.º Debate sobre la situación general de la Sociedad y toma de decisiones al respecto.
- 5.º Dimisión de cargos y remodelación del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Miércoles, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.458-D.

AGRICOLA VITORIANA, S. A.

VITORIA

Portal de Gamarra, 54

De conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera

convocatoria, el día 14 de enero de 1984, a las once horas, en el domicilio social de Portal de Gamarra, número 54, Vitoria, y, en segunda convocatoria, caso de no obtener el quórum necesario en la primera, el siguiente día 15, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Análisis de la situación económica de la Empresa.
- 2.º Aprobación de las medidas a adoptar en relación con el punto anterior.
- 3.º Facultar al Consejero Delegado de la Sociedad con amplias atribuciones para que adopte las medidas que estime pertinentes en relación con los acuerdos que se tomen acerca de la situación de la Empresa.
- 4.º Requerir a los accionistas al desembolso del capital pendiente de forma inmediata.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 21 de diciembre de 1983.—Por el Consejo de Administración, Eduardo Iribate Aberasturi, Secretario del Consejo de Administración.—5.451-D.

VITORIANA DE AUTOMOCION, S. A.

(VIAUTO)

VITORIA

Portal de Gamarra, 54

De conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de enero de 1984, a las diez horas, en el domicilio social de Portal de Gamarra, número 54, Vitoria, y, en segunda convocatoria, caso de no obtener el quórum necesario en la primera, el siguiente día 15, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Análisis de la situación económica de la Empresa.
- 2.º Aprobación de las medidas a adoptar en relación con el punto anterior.
- 3.º Facultar al Consejero Delegado de la Sociedad con amplias atribuciones para que adopte las medidas que estime pertinentes en relación con los acuerdos que se tomen acerca de la situación de la Empresa.
- 4.º Requerir a los accionistas al desembolso del capital pendiente de forma inmediata.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 21 de diciembre de 1983.—Por el Consejo de Administración, Roberto Iribate Aberasturi, Secretario del Consejo de Administración.—5.450-D.

CONTEMPRES, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 30 de noviembre de 1983, se acordó, por unanimidad, la disolución de esta Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El liquidador.—17.288-C.

GOSALINERAS MADES, S. A.

Junta general extraordinaria

A petición de accionistas que representan más del 10 por 100 del capital social

desembolsado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales y en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera Valencia-Barcelona, kilómetro 185, Perelló (Tarragona), el próximo día 23 de enero de 1984, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 24, en segunda, en el mismo lugar y hora señalados para la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Someter a la Junta general extraordinaria la comunicación dirigida por los socios requerentes consortes don Juan Machí Solé y doña María Cinta Despax Arrufat a la Sociedad a través de su Administradora, con fecha 3 de agosto de 1983, cuyo texto se da por reproducido.

Segundo.—Dar por reproducida y reiterada ante la Junta general extraordinaria la totalidad del contenido de dicha comunicación.

Tercero.—Pronunciamientos que deberá efectuar la Junta general extraordinaria sobre todos y cada uno de los extremos contenidos en dicha comunicación.

La comunicación a la que se refiere el anterior orden del día se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Perelló, 21 de diciembre de 1983.—La Administradora, Isabel Plana Monné.—5.499-D.

SAIPAN

Aviso

Se comunica a los señores socios de la Empresa «Saipán» que se convoca Asamblea general extraordinaria, para el día 9 de enero de 1984, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y diecinueve treinta, en segunda, con el orden del día siguiente:

- 1.º Balance económico.
- 2.º Elección de Junta.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Huelva, 17 de diciembre de 1983.—El Secretario.—5.438-D.

GRAFICA INDUSTRIAL Y PUBLICITARIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 4.º de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 13 de enero de 1984, a las nueve horas, en el domicilio social de La Bañeza, número 24, Fuenlabrada (Madrid), y, si fuera preciso, celebrar en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 14 del mismo mes y año, en el domicilio y hora señalados para la primera convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Cambio de domicilio social.

Fuenlabrada, 27 de diciembre de 1983.—El Administrador único, Rafael Barbudo Vélez.—17.279-C.